

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/3092 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Municipal del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Anuncio

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén),

Hace saber:

Que en sesión celebrada por la Corporación Municipal en Pleno, con carácter ordinario, el día 27 de junio de 2018, se aprobó provisionalmente la implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por "VERTIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES".

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentarse por los interesados reclamaciones o sugerencias al expediente, que serán resueltas por la Corporación, en caso de que estas no se presentasen y al amparo de lo estipulado en el art. 17.3 del Texto Legal reseñado, la aprobación, hasta entonces provisional, devendrá automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA MERCEDES SORIA CHINCHILLA.